

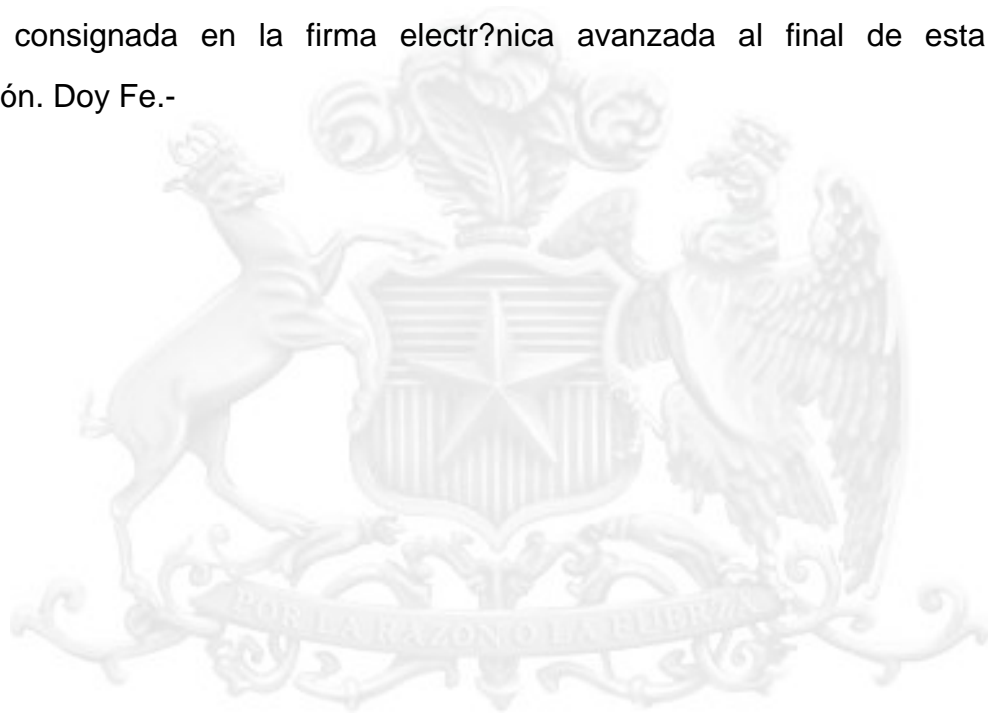
# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



### Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 11104 de fecha 13 de Noviembre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456927596  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456927596.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456927596>.- .-

CUR Nro: F047-223456927596.-



335929 11104 13-11-2020  
TERESA MALUENDA ARAYA  
PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
4017

ProtocoANDINA335929.bas

ats/tma



Rep. N° : 11.104/2020.-

Ot. N° : 335.929.-

Doc. N° : 4.017.-

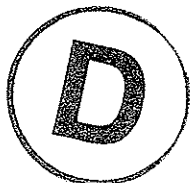


PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN  
"JUNTOS COMO NUNCA EN ESTA NAVIDAD"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

\* \* \* \*



EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de Noviembre de dos mil veinte, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER**

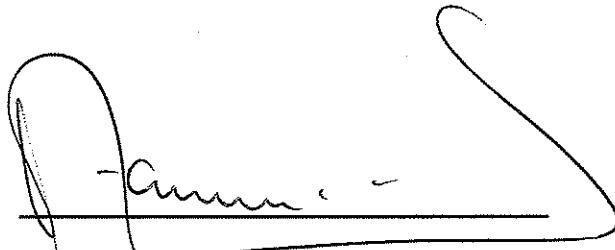
Pag: 2/13



Certificado Nº  
223456927596  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

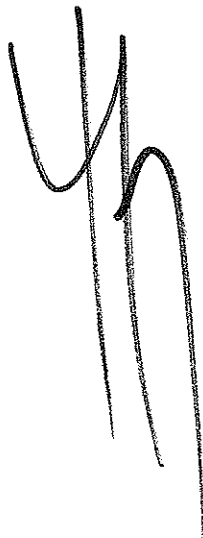


URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN "JUNTOS COMO NUNCA EN ESTA NAVIDAD" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en diez hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **cuatro mil diecisiete** de fecha **trece de Noviembre del año dos mil veinte.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **11.104/2020.**-



**TERESA MALUENDA ARAYA**

**C.N.I. N° 6.054.453-0**



J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 11.104/2020.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Certificado  
223456927596  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>



**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“JUNTOS COMO NUNCA EN ESTA NAVIDAD”**

En Santiago de Chile, 10 de noviembre de 2020, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “*Juntos como Nunca en esta Navidad*”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de noviembre de 2020 y hasta el 24 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 14 (catorce) años, todos los productos en formato igual o mayor a 1 (un) litro de las marcas Coca-Cola®, Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Cantarina®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Ginger Ale Zero®, Nordic Mist Agua Tónica®, Vital®, Andina del Valle®, Benedictino®, Aquarius®, Inca Kola®, Inca Kola Zero® y Guallarauco®, en adelante también los “**Productos**” o los “**Empaques Participantes**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**  
**Participantes y Mecánica de la Promoción**

Sólo podrán participar de la presente Promoción mayores de 14 (catorce) años.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de cualquier Empaque Participante en formato mayor o igual a 1 (un) litro, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un cupón para participar en el sorteo de una (1) de las dos (2) Gift Cards de \$20.000.- (veinte mil pesos chilenos) disponibles en cada Local Adherido.

Cada Local Adherido sorteará dos (2) Gift Cards, las cuales solo podrán ser canjeadas en dichos Locales Adheridos.



Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos a la Promoción.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 26 de diciembre de 2020, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

### **TERCERO** **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la XI y XII Región. En total 100 (cien) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

### **CUARTO** **Premios y Stock**

El premio consistirá en una "Gift Card" que tiene un valor comercial de \$20.000.- (veinte mil pesos chilenos) IVA incluido, cada una, en adelante el "**Premio**". El Premio sólo podrá ser utilizado en el Local Adherido en el cual participó el consumidor y resultó ganador.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 200 (doscientas) unidades del Premio según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El Premio a sortear será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido, Premio que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezca en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.



Certificado  
223456927596  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



## QUINTO

### Condiciones de Entrega

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Cada Local Adherido sorteará dos (2) Premios, luego habrá dos (2) ganadores diferentes por Local Adherido.

La persona que resulte ganadora deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos, a retirar su Premio. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo. Si con el segundo ganador sucede lo mismo, se entenderá que este segundo ganador renuncia al Premio, eximiendo a Andina y a Locales Adheridos de toda responsabilidad al respecto y no se procederá a realizar un nuevo sorteo.

Los menores de edad deberán concurrir acompañados de un adulto.

Al momento de la entrega del Premio el ganador deberá acreditar su identidad presentando su cédula de identidad y deberá firmar el documento acompañado en el Anexo N°2 de las presentes Bases de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio y firmar el documento señalado en el Anexo N°2.

Cada Gift Card tendrá una vigencia hasta el día 28 de febrero de 2021. La Gift Card solo puede ser canjeada en el Local Adherido en que resultó ganador el consumidor. Si transcurrido dicho plazo, el ganador no hace uso de la Gift Card, se entiende que renuncia a ella, eximiendo de toda responsabilidad a Andina y a los Locales Adheridos.

## SEXTO

### Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el 15 de noviembre hasta el 24 de diciembre de 2020 ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para canjear el Premio será el día 28 de febrero de 2021.

## SÉPTIMO

### Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Pag: 6/13



Certificado Nº  
223456927596  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





**OCTAVO**  
**Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "**JUNTOS COMO NUNCA EN ESTA NAVIDAD**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en calle José Ignacio Zenteno número 730, comuna y ciudad de Punta Arenas.

**NOVENO**  
**Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 28 de febrero de 2021.



Certificado  
223456927596  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



**DÉCIMO**  
**Firma Electrónica Simple.**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.







DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI  
REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA,  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII  
REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N°  
9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON  
COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES  
EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM)

Pag: 10/13



Certificado Nº  
223456927596  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**ANEXO N°2****Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.  
 Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, profesión u oficio \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, declaro:

**DECLARACIÓN GANADOR:** Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio "**\_\_\_\_\_**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con motivo de la promoción denominada "**JUNTOS COMO NUNCA EN ESTA NAVIDAD**" (en adelante la "**Promoción**").

Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.

Que, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del premio que recibo.

Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

Que, recibo el premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.

Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.

Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.

Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar la Promoción, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia de la Promoción, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.



De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

---

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



Certificado de firmas electrónicas:  
EF4067FB9-46C5-4039-A72B-B3B49E291E6A



Firmado por

Firma electrónica

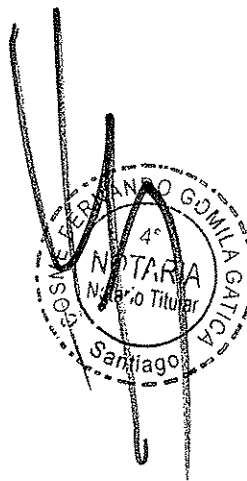
Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-3: Miércoles, 11 Noviembre, 2020 18:18:04  
Identificador único de firma:  
17EBFA3D-248B-409F-9AFB-91B1DE080540

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-3: Martes, 10 Noviembre, 2020 19:51:42  
Identificador único de firma:  
F7011D5E-AEF3-4930-AE3B-DDFEC0729AB1

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 4017 Repertorio N° 11.104  
Que consta de 60 Fojas  
Santiago de Chile 13/11 de 2020



Certificado  
223456927596  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

